



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 17 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.410+

VISTOS:

- 1).- La factura N° 0101417 de fecha 12 de Febrero de 2014.-
- 2).- Carta de fecha 18 de Febrero de 2014, suscrita por don Julio Bacian Ramírez, Gerencia de Licencias de Espectáculo, Sociedad Chilena de Derechos de Autor.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 12 de Febrero de 2014 la empresa Sociedad Chilena del derecho de Autor, emite Factura N° 0101417 por concepto de Derechos de Ejecución Pública Música Semana Parralina 2014, por la suma de ciento setenta y un mil quinientos cuarenta pesos (\$171.540.-).
- 2.- **Que**, con fecha 18 de Febrero de 2014 don Julio Bacian Ramirez, Gerencia de Licencias de Espectáculos de la empresa Sociedad Chilena del Derecho de Autor, remite a este servicio Factura antes aludida.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el pago a la empresa "Sociedad Chilena del derecho de Autor", Rol Único Tributario N° 71.387.800-6, la suma total de **CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 171.540.-)**, por concepto de Derecho de ejecución pública música Semana Parralina 2014.-
- 2.- **TRANSÍRASE**, la suma total de **CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$171.540.-)**, a la cuenta corriente N° 13229320 del Banco BCI, a nombre de la empresa "**SOCIEDAD CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR**", Rol Único Tributario N° **71.387.800-6**, correo electrónico jbacian@scd.cl, por concepto de Derecho de ejecución pública música Semana Parralina 2014.-
- 3.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-12-005 (1-1-1) "**Derechos y Tasas**", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALIANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MSM/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Obras
- 6.- Interesada